



Atender las necesidades de provisión de recurso humano en condición regular, así como la promoción de la carrera administrativa de los funcionarios del Ministerio de Salud en sus tres niveles de gestión.

CLASES PROMOVIDAS

CLASE	ESPECIALIDAD
TÉCNICO (A) DE SERVICIO CIVIL 1	Archivística
TÉCNICO (A) DE SERVICIO CIVIL 2	Administración subespecialidad Generalista
TÉCNICO(A) DE SERVICIO CIVIL 3	Saneamiento Ambiental, Archivística, Auditoría, Administración de Recursos Humanos, Administración Pública, Contabilidad, Administración subespecialidad Generalista
ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	Saneamiento Ambiental, Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional, Registros Médicos, Psicología.
TÉCNICO INFORMÁTICO	N/A
TÉCNICO EN INFORMÁTICA 2	Mantenimiento de Equipo de Cómputo
TÉCNICO EN INFORMÁTICA 3	Mantenimiento de Equipo de Cómputo
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	Archivística, Bibliotecología, Geografía
PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	Antropología, Periodismo, Diseño Gráfico

En Intranet institucional podrá encontrar los siguientes documentos:

Manual de interpretación de requisitos - Guía para el participante - Consultas frecuentes -Lista de puestos publicados en el concurso – Boleta de Manifestación de Interés – Comprobante de entrega-Declaración jurada participante concurso interno - Boleta de funcionalidad-Directriz DM-7994-2018-Formulario de solicitud para estudio de reconocimiento de capacitación en el Régimen de Servicio Civil

La recepción de las boletas de manifestación de interés físicas se realizará del 10 al 22 de diciembre del 2021.

Las boletas con firma digital se recibirán en el siguiente correo electrónico durante el mismo periodo:

concurso.interno@misalud.go.cr

INSTRUCCIONES:

1. Descargar y completar el documento Boleta de Manifestación de Interés, el comprobante de entrega, la declaración jurada del participante y la boleta de funcionalidad (si aplica)
2. Completar y firmar los documentos mencionados.
3. Presentar los documentos mencionados en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Humano o en el Proceso Gestión Recursos Humanos si es del Nivel Regional o Local, si es con firma manuscrita, ó
4. Enviar los documentos firmados digitalmente a la dirección de correo electrónico concurso.interno@misalud.go.cr

IMPORTANTE: En caso de requerir apoyo técnico puede dirigirse al Proceso Gestión de Recursos Humanos en el Nivel Regional y a la Dirección de Desarrollo Humano en Nivel Central

ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO:

- **Intranet institucional:** Los interesados podrán ingresar a la Intranet del Ministerio de Salud y dirigirse a la publicación del concurso, donde encontrará disponibles los documentos relacionados con el Concurso.
- **Correo electrónico institucional:** El acceso a estos documentos también estará disponible a través del correo institucional.
- **Contacto:** Para más información y consultas se puede comunicar al teléfono 2223 0333, extensiones 310 y 318.

AVISO IMPORTANTE:

Los predictores de evaluación serán valorados en función de la documentación que se encuentra en el expediente personal en custodia de la Dirección de Desarrollo Humano. Por lo que se le informa que el plazo límite para actualizar el expediente de la Dirección de Desarrollo Humano es el día 14 de enero del 2022, en atención a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Quienes manifiesten expresamente su interés de participar en el concurso dentro del periodo establecido.
- Quienes mantengan una relación de empleo público.
 - a-Personas nombradas en propiedad.
 - b-Personas nombradas en condición interina, suplencias o plazo fijo (de confianza, servicios sin oposición, de emergencias y cualquier otro de similar naturaleza.
 - c-Personas nombradas interinas o en propiedad que por cualquier razón no se encuentren en servicio activo (licencias con o sin goce de salario, incapacidades, vacaciones y cualquier otra situación de similar naturaleza)
 - d-Personas que prestan sus servicios en una institución mediante convenios de préstamo y/o similar, pero que en la institución de origen su relación se enmarca en alguno de los supuestos a) o b).
- No incluye a las personas que tengan un contrato de servicios profesionales con el Estado, o que tengan relación laboral con una empresa privada